



Crímenes y castigos

por Carlos de La Puente

La corrupción anclada en nuestra sociedad ha llevado al ajusticiamiento público y la glorificación de medidas otrora extraordinarias. La prisión preventiva se ha convertido en el castigo adelantado que los peruanos celebran.

Muchos peruanos están hartos de la corrupción. Una consecuencia de este hartazgo parece ser el entusiasmo con el están viviendo los últimos acontecimientos, a saber, que la justicia está actuando con firmeza contra quienes, en la opinión popular, eran considerados antes “intocables” o “impunes”.

En esta época en la que las cosas, en relación a la corrupción, parecen ir por primera vez en la dirección correcta, es necesario sin embargo preguntarse si es que no estamos exagerando como comunidad cuando aplaudimos y exigimos que personas investigadas, no sentenciadas, sean enviadas a la cárcel. Enviar a prisión a una

persona que aún no ha sido declarada culpable debería ser algo muy serio y delicado en un país civilizado. Todos los ciudadanos de una democracia deben de saber que solo la condena de un juez puede quitarle legítimamente la libertad a un ser humano.

Esto no es, por favor, una de-

fensa de la corrupción. Para vivir en un país civilizado necesitamos que los funcionarios públicos que robaron vayan a la cárcel. Pero esto debe ocurrir solo cuando estas personas hayan sido encontradas culpables más allá de toda duda razonable.

No nos hace más virtuosos ni nos acerca a una sociedad más civilizada pedir en las redes sociales o en las conversaciones personales que los presuntos culpables “se pudran en la cárcel”.

En este punto, el filósofo Emmanuel Kant (1724-1804) puede servirnos de ayuda. Kant es un autor cuyas ideas siguen nutriendo el trabajo de muchos filósofos contemporáneos. Es cierto que tuvo ideas muy polémicas, hasta crueles se diría. Uno tiene que refragarse los ojos cuando lee, en *La Metafísica de las Costumbres*, que no se debe castigar a una

madre que asesina a un hijo nacido fuera del matrimonio. Esto es un horror y así lo han dicho muchos comentaristas.

Pero, si hacemos un esfuerzo para dejar de lado los dislates de este gran pensador, podemos encontrar en él argumentos que nos ayuden a recordar por qué en una democracia liberal que considera a la dignidad de los seres humanos como su principio legal más importante tenemos la obligación de proteger también los derechos de personas que creemos, o sabemos, que han hecho mal.

Kant decía algo así como que el castigo de acciones viciosas no debe llevar a la sociedad a negar todo valor moral a la persona viciosa o que ha delinquido. Esta es una idea fundamental en una democracia civilizada. Es una idea que nos está costando interiorizar a los peruanos, como lo vemos

en esos noticieros de televisión por la mañana que no tienen ningún reparo en echar por el suelo la presunción de inocencia de una persona arrestada por la policía, o cuando leemos a los “justicieros” de las redes sociales que piden castigo para todos, e incluso cuando nos enteramos de los razonamientos de algunos juristas que parecen ponerse muy del lado del siempre cambiante ánimo popular. Debemos pensar que la sanción no es, esencialmente, una revancha, debemos recordar que privar de la libertad a alguien es moralmente válido solo después de un proceso que debe ser cuidadoso en extremo y, finalmente, debemos pensar que las personas condenadas por la justicia son seres libres, capaces, en principio, de cambiar y reconocer el daño que han hecho. Son, como decía Kant, “fines en sí mismos”.

